

PRESENTA DESAFECTACIÓN DE ALIANZA – URGENTE

Sra. Juez Federal,

NICOLAS MAZZEI, en mi carácter de responsable apoderado autorizado para firmar alianzas del PARTIDO FEDERAL, y DANIEL MADEO, en mi carácter de Apoderado del partido político PARTIDO FEDERAL, con domicilio electrónico constituido en 20.12277622.1, en el marco del expediente "9396/2025 "Alianza HAGAMOS FUTURO-CAPITAL FEDERAL s/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL", respetuosamente me presento y digo:

I. OBJETO

Que vengo, en tiempo y forma, a comunicar la desafectación del partido político que represento respecto de la alianza electoral suscripta con fecha 7 de agosto del corriente año, por no encontrarse aún debidamente oficializada ante este Juzgado, y a solicitar se tenga por disuelta la vinculación formal con dicha coalición, a fin de habilitar la participación independiente de nuestro partido en el próximo acto electoral, presentando listas propias de candidatos.

II. FUNDAMENTOS

1. Falta de oficialización:

La alianza en cuestión no ha obtenido la correspondiente resolución de oficialización por parte de la autoridad electoral competente, lo cual impide que la misma despliegue efectos jurídicos válidos y habilite su actuación como sujeto electoral.

2. Derecho a participar y presentar candidatos:

El art. 37 de la Constitución Nacional garantiza a los partidos políticos el derecho a participar en los procesos electorales, a presentar candidatos y a ejercer su actividad en forma libre y autónoma. La continuidad en una alianza no oficializada restringiría, en los hechos, la posibilidad del partido que represento de presentar listas propias en defensa de un proyecto sólido y homogéneo para la ciudadanía.

3. Protección de la voluntad partidaria:

Conforme lo establece la Ley N° 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos, los partidos conservan su personalidad jurídica y autonomía, incluso en caso de integrarse a alianzas, hasta tanto éstas no resulten oficializadas. La decisión adoptada por la conducción partidaria responde a preservar la identidad programática y asegurar la transparencia de la oferta electoral.

III. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por presentada en tiempo y forma la desafectación de nuestro partido de la mencionada alianza electoral.

2. Se disponga la habilitación inmediata de este partido político para competir en el próximo proceso electoral con listas propias de candidatos.
3. Se registre la presente resolución en los términos de la normativa vigente y se comunique a los organismos competentes.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Nicolás
1/12/2011
Dni 41471221